



Resolución nº 550/2015, de 22 de julio de 2015, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se adjudica el contrato del suministro de un sintetizador automático de péptidos para la Universidad de La Rioja.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 20 de abril de 2015 mediante resolución 257/2015 del Rector de la Universidad de La Rioja, se aprueba el expediente de contratación nº 2015 0162/12/3003 para la adjudicación del contrato de suministro de un sintetizador automático de péptidos para la Universidad de La Rioja.

Segundo.- Las proposiciones presentadas a este procedimiento corresponden a:

- TEKNOKROMA ANALÍTICA, S.A.
- VERTEX TECHINCS, S.L.

Tercero.- La Mesa de Contratación propone la exclusión de la entidad TEKNOKROMA ANALÍTICA, S.A. por incumplimiento de prescripciones técnicas. La cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas exige, entre otras, la característica de "Escala de síntesis de 0,025 a 1 mmol". La escala de síntesis ofertada por la empresa es de 0,1 a 5 mmol.

Cuarto.- Vistas las actas de actuación y los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 13.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación propone con fecha 26 de junio de 2015, la adjudicación del mismo a la entidad VERTEX TECHINCS, S.L. al ser la oferta más ventajosa (Anexo I).

Quinto.- El presente contrato está financiado con fondos europeos: FEDER, UNLR13-4E -1931 Sostenibilidad y mejora del equipamiento científico del Centro de Investigación de Síntesis Química (CSIQ)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Rector de la Universidad La Rioja de conformidad con el artículo 182 de sus estatutos.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

Tercero.- Conforme con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación, procede excluir, por los motivos que se indican en el antecedente tercero a la entidad TEKNOKROMA ANALÍTICA, S.A.

Teniendo en cuenta estos Antecedentes y fundamentos Jurídicos,



Expediente Nº: 2015 0162/12/3003

RESUELVO

Primero.- Excluir del procedimiento de adjudicación, por los motivos indicados en el antecedente tercero, la proposición de TEKNOKROMA ANALÍTICA, S.A.

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro de un sintetizador automático de péptidos para la Universidad de La Rioja a la entidad VERTEX TECHINCS, S.L. con NIF B60220191 en el precio de NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (99.700,00 €). Al citado importe se añadirá la cuota de IVA vigente en el momento del devengo.

Tercero.- Dar traslado a los interesados en la forma legalmente prevista.

Cuarto.- Formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación.

No obstante podrá optar por interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Logroño, 22 de julio de 2015
EL RECTOR



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**



Fdo.: José Arnáez Vadillo



Exp.: 2015 0162/12/3003 - Suministro de un sintetizador automático de péptidos para la Universidad de La Rioja

Num	Licitadores		Criterios / Valoración										Total	Diferencia Media bajas			
	Nombre	Calificación	1	2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	3.a	3.b.1	3.b.2	3.b.3			3.c		
1	TEKNOKROMA ANALÍTICA S.A.	Excluido															
2	VERTEX TECHNICS, SL	Admitido	0,98	20,00	2,00	2,00	2,00	0,00	10,00	2,00	2,00	0,00	4,00	44,98	0,30%	0,00%	

Media 0,30%

Se propone la adjudicación a la entidad **VERTEX TECHNICS, SL** por ser la que ha obtenido la máxima puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación.Logroño, 25 de junio de 2015.
El Jefe de ServicioUNIVERSIDAD
DE LA RIOJA Fdo.: Joaquín Roncero Carrizosa